

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 02, de fecha 04 de Enero de 2013, , mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 107 de fecha 07 de Marzo de 2013, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Febrero de 2013**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 468 de fecha 11 de Febrero de 2013, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 76 de fecha 06 de Febrero de 2013, que adjunta la Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Febrero **2013**.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Febrero 2013** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Altamirano Gallo Yolanda	6	25%			Médico	A	8
2	Kinchuela Martinez Mercedes	8	25%			Medico	A	10
3	Vicencio Orellana M ^a Cecilia	24	25%	-	-	Odontóloga	A	7
4	Mundaca Solís María Valeria	9	25%	TENS	C	6
5	Chaparro Suárez Marisol	24	25%-			TENS.	C	7
6	Crisóstomo Díaz Graciela	36	25%	-	-	TENS.	C	6
7	Moraga Duijvesteinjin Fabian	9	25%	-	-	Medico	A	15
8	Fuentes Galleguillos Gabriela	15	25%			Medico	A	15
9	Rojas Cáceres Karina	21	25%	-	-	TENS	C	12



10	Cea Zuñiga Olga	15	25%			TENS	C	7
11	Varela González Luís	15	25%	---	---	Administrativo	E	14
12	Silva Cuevas Erca	6	25%	-	-	TENS	C	8
13	Carvajal Peñailillo Erica	40	25%	----		Administrativo	E	10
14	Pedraza Díaz Ruth	24	25%		Aux. Servicio	F	14
15	Nancucho Caniu Teresa	18	25%	-	-	Aux. de Servicio	F	14
16	Meza Cancino Elizabeth	24	25%	-	-	Auxiliar de Servicio	F	6
17	Jara Henríquez Mónica	9	25%			Auxiliar de Servicios	F	15
18	Verónica Maldonado Ardizzoni	12	25%			Administrativo	E	10
19	Castro Moya Fresia	21	25%			Administrativo	E	15
20	San Martín Alvarez Paulo	15	25%	Administrativo	E	10

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SECRETARÍA
MUNICIPAL

LCH.POF.BVV.Pcm.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE/ (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"